

un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

b) El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Granada, 3 de noviembre de 2011.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 18 de octubre de 2011, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Tico Tico» de Sevilla. (PP. 3749/2011).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña M.^a Magdalena Ruiz Ramos, titular del centro de educación infantil «Tico Tico», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 2 unidades del primer ciclo, acogiendo a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Tico Tico», promovido por M.^a Magdalena Ruiz Ramos, como titular del mismo, con código 41019505, ubicado en C/ Estrella Altair, núm. 2, local 6, de Sevilla, quedando configurado con 2 unidades de primer ciclo para 34 puestos escolares.

Segundo. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de octubre de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se resuelve la convocatoria 2011 de ayudas económicas individuales para actividades de formación permanente, dirigidas al personal docente de todos los niveles de enseñanza, a excepción de los universitarios, dependientes de esta Delegación Provincial.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Educación de 5 de febrero de 2009 (BOJA núm. 42, de 3 de marzo de 2009), por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el desarrollo de actividades de formación dirigidas al profesorado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, a excepción de los universitarios, y vista la propuesta que me eleva la Comisión Provincial Evaluadora, según establece el artículo 12 de la misma, esta Delegación Provincial, por delegación del Excelentísimo Sr. Consejero de Educación,

RESUELVE

Primero. Aprobar la relación definitiva de las solicitudes estimadas por la Comisión Provincial Evaluadora, definidas como Anexo I destinadas a Actividades de Formación Permanente del Profesorado de centros públicos por un importe de 15.713,90 euros.

Segundo. Aprobar la relación definitiva de las solicitudes estimadas por la Comisión Provincial Evaluadora, definidas como Anexo II destinadas a Estudios Universitarios del Profesorado de centros públicos por un importe de 12.305,90 euros.

Tercero. La Comisión Provincial Evaluadora no ha aprobado, aunque sí admitido, solicitudes al procedimiento, de ayudas destinadas a Actividades de Formación Permanente del profesorado de centros concertados, por no superar las mismas los requisitos del trámite administrativo.

Cuarto. En esta convocatoria ha sido necesario contemplar, en función de lo dispuesto en el art. 12 de la Orden reguladora, reajustes en función de la disponibilidad presupuestaria.

Quinto. Las ayudas tienen carácter de subvención y su financiación se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.02.14..48004.42B.1.

Sexto. La resolución, según el artículo 12.4 de la Orden, se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, junto con los Anexos descritos, sin perjuicio de su difusión a través de la página web de las Delegaciones Provinciales, del portal andaluciajunta.es o por otros medios, y de la notificación mediante medios electrónicos o informáticos a las personas que hayan optado por esta posibilidad.

Séptimo. Hacer públicos los Anexos de solicitudes estimadas, diferenciadas por modalidades, en los tabloneros de anuncios de la Delegación Provincial de Córdoba.

Octavo. El pago de la subvención se efectuará de una sola vez por la totalidad del importe concedido, tras la firma de la


resolución de concesión, de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre.

Noveno. El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que la persona solicitante haya indicado en la solicitud y de la que debe ser titular.

Décimo. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas cuando se produzca declaración judicial o administrativa de nulidad o anulación de la resolución de concesión de las subvenciones o por cualquiera de las causas a las que hace referencia el artículo 36 de la citada Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Undécimo. La Resolución agotará la vía administrativa, pudiendo interponerse, contra la misma, potestativamente, recurso de reposición ante la Delegación Provincial de Educación de Córdoba, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Córdoba, 7 de octubre de 2011.- La Delegada, Antonia Reyes Silas.



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

AYUDAS INDIVIDUALES 2011
ANEXO I
RESOLUCIÓN DEFINITIVA ACTIVIDADES FORMACIÓN PERMANENTE- CENTROS PÚBLICOS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	SOLICITADA	CONCEDIDA	PORCENTAJE
ALCAIDE GÓMEZ, ISABEL	30797973-F	457,01 €	185,68 €	42,82 %
ALCAIDE GÓMEZ, ISABEL	30797973-F	49,37 €	49,37 €	100 %
ALGABA CARRETERO, JUAN MANUEL	80144031-W	450,00 €	267,48 €	59,44 %
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, MARÍA JOSÉ	24277774-D	81,19 €	47,55 €	58,57 %
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, MARÍA JOSÉ	24277774-D	68,08 €	68,08 €	100 %
ANTÚNEZ CUESTA, MARÍA TERESA	30483459-J	286,00 €	160,05 €	55,96 %
ARCE DE LAMO, LIBERTAD	05682874-B	1.583,26 €	356,64 €	22,53 %
ARDANIY FERNÁNDEZ, JAVIER	03107692-R	49,37 €	49,37 €	100 %
ARROYO RIVERA, MARÍA DEL CARMEN	30485950-W	1.164,74 €	267,48 €	22,96 %
BARROSO TRISTÁN, MARÍA	28646482-M	49,86 €	49,86 €	100 %
BARROSO TRISTÁN, MARÍA	28646482-M	49,37 €	49,37 €	100 %
BENITO SOTO, YOLANDA	14254415-G	49,37 €	49,37 €	100 %
BENITO SOTO, YOLANDA	14254415-G	41,89 €	41,89 €	100 %
BOCANIEGRA BRIASCO, ANA MARÍA	24228049-X	456,00 €	267,48 €	58,86 %
BOCANIEGRA BRIASCO, ANA MARÍA	24228049-X	456,00 €	267,48 €	58,86 %
CALVO CALVO, FRANCISCO	75866588-S	69,24 €	68,08 €	98,32 %
CANO MÁRQUEZ, JUANA	75898895-H	49,37 €	49,37 €	100 %
CARO BARREDA, MIGUEL ÁNGEL	28583115-A	400,00 €	237,76 €	59,44 %
CARRÉGALO CONDE, MARÍA DEL CARMEN	25321299-F	538,80 €	267,48 €	49,64 %
CASTELLANO ALCAIDE, JOSÉ	44333563-H	30,00 €	30,00 €	100 %
CASTELLANO ALCAIDE, JOSÉ	44333563-H	80,00 €	47,55 €	59,44 %
CASTELLANO ALCAIDE, JOSÉ	44333563-H	30,00 €	30,00 €	100 %
CORTÉS CARMONA, MANUEL CARLOS	34019660-S	421,18 €	224,67 €	53,34 %

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	SOLICITADA	CONCEDIDA	PORCENTAJE
DELGADO MORENO, ÁNGEL	34017887-K	738,56 €	143,73 €	19,46 %
DELGADO MORENO, ÁNGEL	34017887-K	178,23 €	97,01 €	54,43 %
DELGADO MORENO, ÁNGEL	34017887-K	772,56 €	267,48 €	34,62 %
FUNES LUQUE, JUAN MANUEL	30549660-W	90,00 €	90,00 €	100 %
GALÁN MENDOZA, ANA RAQUEL	79219466-Z	50,36 €	49,37 €	98,03 %
GALBIS VALERO, FAUSTINA	30203273-H	49,39 €	49,39 €	100 %
GARCÍA CAPITÁN, FRANCISCO JAVIER	75011652-G	68,08 €	68,08 €	100 %
GARCÍA DÍEZ, ANUNCIACIÓN	09687116-V	244,32 €	145,22 €	59,44 %
GARCÍA PALMA, ANTONIA	80123278-Q	49,37 €	49,37 €	100 %
GARCÍA-LIGERO RAMÍREZ, MARÍA ESTHER	24219522-Q	72,80 €	49,37 €	67,82 %
GARCÍA-PARRADO CORRALES, LIDIA	08241834-W	230,00 €	131,07 €	56,99 %
GARCÍA-PARRADO CORRALES, LIDIA	08241834-W	140,00 €	83,22 €	59,44 %
GARRIDO MONTORO, ALFONSO JAVIER	30838455-X	50,51 €	49,37 €	97,74 %
GAVILÁN SÁNCHEZ, JUAN ANTONIO	44352116-C	50,51 €	49,37 €	97,74 %
GIL SOLÍS, FRANCISCO JAVIER	30947498-F	56,51 €	49,37 €	87,37 %
GINÉS MUÑOZ, FERNANDO	30546281-A	600,00 €	267,48 €	44,58 %
GONZÁLEZ BEJARANO, MARÍA ÁNGELES	289869508-F	722,87 €	267,48 €	37 %
GONZÁLEZ SÁNCHEZ, ALICIA	24257535-X	285,19 €	169,52 €	59,44 %
GONZÁLEZ SÁNCHEZ, ALICIA	24257535-X	509,71 €	269,89 €	52,91 %
GUTIERREZ ORTEGA, FRANCISCA	52350640-H	569,80 €	267,48 €	46,94 %
JIMÉNEZ CONDE, CLAUDIO FELIPE	30942584-C	100,00 €	59,44 €	59,44 %
JIMÉNEZ CONDE, CLAUDIO FELIPE	30942584-C	209,00 €	124,23 €	59,44 %
JIMÉNEZ UCEDA, CARMEN MARÍA	30816320-T	118,75 €	71,18 €	59,44 %
JURADO LÓPEZ, ROSA LUZ	44389259-E	49,37 €	49,37 €	100 %
JURADO PALOMINO, ESPERANZA	30525165-W	271,00 €	161,08 €	59,44 %
JURADO PALOMINO, ESPERANZA	30525165-W	1.271,06 €	284,72 €	22,4 %
JURADO PALOMINO, ESPERANZA	30525165-W	559,50 €	267,48 €	47,81 %
LARA VEGA, ROSARIO	30520274-X	49,37 €	49,37 €	100 %
LLORENTE LÓPEZ, MARÍA ISABEL	12716882-M	90,00 €	90,00 €	100 %

RECIBO DE LA ENTREGA DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LAS AYUDAS INDIVIDUALES 2011 DE LA EDUCACIÓN DE LOS CENTROS PÚBLICOS DE FORMACIÓN PERMANENTE- CENTROS PÚBLICOS

RECIBO DE LA ENTREGA DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LAS AYUDAS INDIVIDUALES 2011 DE LA EDUCACIÓN DE LOS CENTROS PÚBLICOS DE FORMACIÓN PERMANENTE- CENTROS PÚBLICOS

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

AYUDAS INDIVIDUALES 2011
ANEXO II
RESOLUCIÓN DEFINITIVA MATRÍCULA ESTUDIOS
UNIVERSITARIOS - CENTROS PÚBLICOS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	SOLICITADA	CONCEDIDA	PORCENTAJE
ÁLVAREZ VELASCO, LAURA	34075546-B	1.848,00 €	483,25 €	26,15 %
AREVALO GALÁN, AZAHARA	30877518-Z	707,83 €	208,49 €	29,45 %
ARIZA MARÍN, TERESA	80137168-Q	472,86 €	205,07 €	43,37 %
BENITO SOTO, YOLANDA	14254415-G	165,64 €	95,40 €	57,59 %
BUGUELLA ALTAMIRANO, MATILDE	52353082-E	295,00 €	175,35 €	59,44 %
BUGUELLA ALTAMIRANO, MATILDE	52353082-E	926,41 €	463,15 €	49,99 %
CABALLERO LEIVA, JUAN MIGUEL	30480241-S	576,43 €	221,83 €	38,48 %
CARMONA PARRA, ANTONIA	44755061-M	546,94 €	62,25 €	11,38 %
CASÍN GUTIERREZ, JOSÉ ANTONIO	52177273-W	655,71 €	303,14 €	46,23 %
CAZORLA ALONSO, ANTONIO JOSÉ	30826432-S	295,26 €	175,50 €	59,44 %
CHAMORRO CAÑO, MARÍA DEL PILAR	30492209-M	359,21 €	164,05 €	45,67 %
CIMARRO URBANO, JESÚS	30788217-A	581,21 €	336,18 €	57,84 %
DE LOS RÍOS SÁNCHEZ, ALBERTO	30798840-B	1.685,00 €	483,25 €	28,68 %
DELGADO MORENO, ÁNGEL	34017987-K	414,00 €	205,07 €	49,53 %
ESCALERA GARCÍA, ANTONIO ÁNGEL	50610919-V	495,30 €	294,41 €	59,44 %
FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, MARÍA DEL CARMEN	74875599-L	368,00 €	218,74 €	59,44 %
FLORES JIMÉNEZ, CARMEN	75676748-D	690,04 €	243,43 €	36,88 %
GIL SOLÍS, FRANCISCO JAVIER	30947486-F	151,40 €	89,99 €	59,44 %
GORDO GARCÍA, ERNESTO	25867267-A	576,00 €	342,37 €	59,44 %
GUZMÁN PALACIOS, SONIA	30444680-X	490,00 €	145,63 €	29,72 %
MAROTO CONDE, ÁLVARO LUIS	30964539-F	581,21 €	342,37 €	58,91 %
MAROTO CONDE, LAURA MARÍA	44352704-X	581,21 €	342,37 €	58,91 %
MERINO MESA, FRANCISCO RAMÓN	30511222-C	697,82 €	186,94 €	26,79 %
MORALES JURADO, ROSA	34028592-T	488,10 €	248,76 €	50,96 %

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	SOLICITADA	CONCEDIDA	PORCENTAJE
MORENO FERNANDEZ, JUAN	280086939-D	581,21 €	342,37 €	58,91 %
MORENO GARRIDO, DOLORES	30398012-Q	689,14 €	247,00 €	35,84 %
MORENO PAREJA, GRACIA	05910146-C	1.034,00 €	483,25 €	46,74 %
MUÑOZ ESCRIBANO, SONIA	44355914-T	490,00 €	145,63 €	29,72 %
NAVAJAS GÓMEZ DE AFANDA, SANTIAGO	24243461-N	225,01 €	130,89 €	58,08 %
NAVARRO SANCHEZ, MARÍA DEL PILAR	30424014-M	199,50 €	118,57 €	59,43 %
ORTEGA PULIDO, CRISTOBAL	30515054-B	581,21 €	342,37 €	58,91 %
OSUNA MORENO, MARÍA DEL CARMEN	80134289-A	1.549,61 €	164,05 €	10,59 %
OTANO RODRIGUEZ, MARÍA YOLANDA	30528437-P	764,21 €	189,20 €	24,76 %
PINILLA SALGADO, ANA VICTORIA	30974865-Y	590,00 €	175,35 €	29,72 %
POZUELO CABEZÓN, SILVIA PIEDAD	27320483-W	385,30 €	205,07 €	53,22 %
PRIETO SÁNCHEZ, MARÍA JOSÉ	30822484-T	482,54 €	274,93 €	56,94 %
QUINTELA GÓMEZ, MARÍA JOSÉ	30520949-H	655,50 €	338,81 €	51,69 %
SAEZ CONDE, MARCOS JAVIER	30829375-Z	354,02 €	176,64 €	49,9 %
SÁNCHEZ GARCÍA, MANUELA	07860422-B	581,21 €	342,37 €	58,91 %
SÁNCHEZ RODRIGUEZ, ÁNGEL	48873142-M	409,54 €	243,43 €	59,44 %
SÁNCHEZ RODRIGUEZ, MARÍA DEL CARMEN	30864716-T	582,33 €	342,37 €	58,79 %
SÁNCHEZ VELASCO, JUAN MANUEL	30073823-N	490,00 €	145,63 €	29,72 %
UREÑA DELGADO, MANUEL	34020234-Z	581,21 €	342,37 €	58,91 %
VELASCO CAÑO, JOSÉ MARÍA	30503388-Y	554,00 €	287,10 €	51,82 %
VELASCO FRANCISCO, ELVIRA	71550471-R	2.009,66 €	704,78 €	35,07 %
VILCHEZ CALIZ, CARMEN	30493289-P	315,71 €	184,56 €	58,46 %
ZAGALAZ LLUARCIO, BERNARDO	26207921-L	581,21 €	342,37 €	58,91 %

IMPRESIÓN AUTOMÁTICA DEL DOCUMENTO EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. EL DOCUMENTO ORIGINAL SE ENCONTRA EN EL ARCHIVO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. EL DOCUMENTO ORIGINAL SE ENCONTRA EN EL ARCHIVO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.